

sorteables para el recemplazo del año 1885.

El Ayuntamiento acuerda se formalicen a favor del
Director del cobro de impuestos municipales D. Pascual de Arce
y de la villa de Buitillas veinticinco pentas satisfechas a D. Pedro Salas en
estas propias

en sus últimos pagaderos de impuestos de facturas, y sellos imbu-
tidos en el cobro de los intereses de la misma de estos propios del
tesoro publico correspondientes a los cuatro trimestres del año
económico 1883-84, y en la copia de un expediente en la admi-
nistración de propiedades, sobreabrada de D. Amador Tejera
Paya, contra su cuota de consumos, con aplicación al artículo
milés del capítulo once del presupuesto de dicho año econó-
mico.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el
acto, firmando los señores que saben de que yo el secretario certifico

Lillo

Martinez
Miralles

Fortosa

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1884 } En la villa de

- Presidente
- Lillo - Procurador
- Martinez
- Miralles
- Fortosa
- Pedraza
- Procurador Antonio
- Procurador Blas
- Fritan Pedro
- Fritan Juli
- Boletines

Abanilla a dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
cuatro: Puntos, en esta, Salas comitiales, los señores de ayun-
tamiento que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Monemate Lillo Salas, por
dichos señores se declaró obrante la sesión y leídas que fue el
acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de los boletines oficiales de
la semana anterior los cuales no continúan disposición alguna
de carácter general; el Ayuntamiento quedó enterado.

Por el Señor Procurador se manifestó a la corporación que
autorizando a los Ayuntamientos por Real Decreto de
fecha once de agosto último que no tengan estación telegráfica
para establecer y explotar por sí líneas y estaciones telegráficas
en comunicación directa con otra cualquiera del Gobierno; y
teniendo por cierto según sus noticias que la villa de Fortuna tra-
ta también de establecerlas, se encontró a su caso de haberlo
previsto a la corporación por sí mismas convenientes que se
estableciera para el servicio de esta villa en que debe arran-
carse un hilo con la que se establecerá en refugio villa
de Fortuna: Enterado el Ayuntamiento acuerda unani-
memente aceptarlo en todas sus partes la manifestación

Línea telegráfica

